

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58773 ALICANTE

D.^a Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 28 de septiembre de 2017 dictado en el procedimiento con número de autos 683/17 I y N.IG.03014-66-1-2017-0001402 se ha declarado en concurso al deudor doña Rosa María Belliure Aracil, con DNI n.º 21455570-C, con domicilio en la Partida Olta, n.º 80, Polígono 48, Parcela 66, de Benissa (Alicante), y don José Andrés León Cardona, con DNI n.º 21406361-P, con domicilio en la Partida Olta, n.º 80, Polígono, Parcela 66, de Benissa (Alicante).

Segundo.-Que el deudor tiene suspendidas sus facultades de administración y disposición.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D. FRANCISCO ANTONIO MENARGUES GARCIA con DNI n.º 21.974.933-C, cuenta de correo electrónico fmfiscal@altamiraasesores.com, domicilio en calle Luis Llorente, n.º 1 entresuelo, 03201 Elche.

Con horarios de atención a tales efectos de 9 a 14 horas y de 16:30 a 20 horas, TFN 966670985 y FAX 966670801.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 5 de octubre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170072380-1